

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de marzo 2022.-DECRETO ALC. № 1.290 / 2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Memorándum N° 0300/2022, del Jefe de Servicios Traspasados A Jefe DAEM, para solicitar la contratación a código del trabajo de **ANDRES PIERO LANAS DIAZ**, quien se desempeñará como **Asesor en Seguridad y Salud**, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regular cese, Apruébese y Ratifíquese Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIEIO, y las trabajadoras que se señalan a continuación, con las variables que se señalan, con sufeción a las normas del Código del Trabajo por aplicación del Artículo 3 de la Ley 18.88370 a que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

b) NOMBRE : ANDRES PIERO LANAS DIAZ.

FECHA DE NACIMIENTO : 26 de marzo de 1991.

R.U.T.

FECHA DE INGRESO : 03 de marzo de 2022.

TIPO DE FUNCIONES : Asesor en Seguridad y Salud.

CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.

PERÍODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de marzo de 2022 al

31 de diciembre de 2022.

NÚMERO DE HORAS : 44 horas.

JORNADA DE TRABAJO : Jornada Completa.

LUGAR DE FUNCIONES : Departamento de Educación.

- 2. Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
- 4. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista al funcionario que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

ASCH/GBB

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de marzo 2022.-**DECRETO ALC.** № 1.290 / 2022.-

- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la Cuenta N° 215.21.03.004, "Remuneraciones del Personal Código del Trabajo",
- 6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha de presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ASCH/GBB

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal